

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 8	

RESOLUCIÓN No. 595-2026

(Septiembre 11 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) la Alcaldía municipal de Charalá, Santander, publicó en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49734343&isFromPublicArea=True&isModal=False>, los siguientes documentos:

Nombre del documento	Descargar
ANALISIS DE PRECIOS.pdf	Descargar
ANEXO 1 ANEXO TECNICO.pdf	Descargar
ANEXO 02 CRONOGRAMA.pdf	Descargar
ANEXO 03 GLOSARIO.pdf	Descargar
AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
COP.pdf	Descargar
CERT PLAN DE ADQUISICIONES.pdf	Descargar
CERT BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar
DOCUMENTO BASE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.pdf	Descargar
DESCRIPCION ALCU.pdf	Descargar
ESTUDIOS DEL SECTOR.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
FORMATO 1 CAPACIDAD RESIDUAL.pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar

Que el objeto del proceso de contratación se estableció como: **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”**.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el día nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, **NO** se presentaron observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran solicitudes de limitación a Mipymes **SÍ** se recibió solicitudes de limitación a MIPYME al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 8	

Que, se procedió a realizar la verificación de MIPYMES conforme lo establece la precitada norma, la cual se describe a continuación:

NO.	PROPONENTE	NIT / C.C.	FECHA DE MANIFESTACIÓN	DOMICILIO	CUMPLE MIPYME	CUMPLE LIMITACIÓN
1	R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900588861-3	4/09/2026 10:25:25 AM	SOCORRO, SANTANDER	Sí	Sí
2	OCEC OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S	NIT. 804009359-6	9/09/2026 2:59:27 PM	VÉLEZ, SANTANDER	Sí	Sí
3	INCIGE INGENIERIA SAS	NIT. 901533483	10/09/2026 2:47:28 PM	BOGOTA D.C.	Sí	NO – Se presento de forma extemporánea conforme el Anexo 02 del Proceso, aunado a lo anterior solicita una limitación Nacional cuando el Decreto 1860 de 2021, establece limitación a nivel Departamental y/o Municipal, lo anterior incluso concordante con el novísimo concepto C-1204 de 2026 de Colombia Compra Eficiente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 8	

4	GEOLANDCOL SAS	NIT. 800011766 2	10/09/2026 2:52:05 PM	BOGOTA D.C.	Sí	NO – Se presento de forma extemporánea conforme el Anexo 02 del Proceso, aunado a lo anterior solicita una limitación Nacional cuando el Decreto 1860 de 2021, establece limitación a nivel Departamental y/o Municipal, lo anterior incluso concordante con el novísimo concepto C- 1204 de 2026 de Colombia Compra Eficiente.
---	----------------	------------------------	--------------------------	-------------	----	---

Que conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 a su tenor literal preceptúa; 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 8	

Que el **artículo 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1860 de 2021, prevé:** “(...) las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)”

Que, en la invitación pública se previó: “(...) En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de este, la convocatoria podrá ser limitada a mipyme departamentales, siempre y cuando se presenten las peticiones y las mismas cumplan con los anteriores presupuestos (...)”.

Conforme lo anterior, se tiene que se presentaron **cuatro (04) solicitudes de limitación, las cuales corresponden dos a nivel departamental y dos a nivel nacional**, aclarándose que las dos nacionales se tiene por no validez conforme lo expuesto ut supra, por lo tanto, el presente proceso, **Si será objeto de limitación a MIPYMES.**

Que atendiendo el Estudio del Sector anexo al proceso, así como los criterios legales de la Ley de Emprendimiento – Ley 2069 de 2020, los normativos del Decreto 1860 de 2021 y los reglamentarios - Guía para promover la participación de MIPYMES en los Procesos de Compra Pública, expedida por Colombia Compra Eficiente, y como quiera que llegaron únicamente validas limitaciones; por tanto podrán participar los interesados que ostenten su domicilio en el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-008-2026**, con las siguientes condiciones:

- Objeto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER”.**
- Modalidad de selección:** La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
- Cronograma:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	02 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	02 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 5 de 8	

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 02 de septiembre de 2026 hasta el 09 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	SECOP II; contratacion@charala-santander.gov.co o en Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-008-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de septiembre de 2026 después de las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 02 de septiembre de 2026 hasta el 09 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	SECOP II La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.	SECOP II - LINK DEL PROCESO	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Desde el 11 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	17 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	17 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	17 de septiembre de 2026 a las 03:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 6 de 8	

			pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 11 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026 a las 04:30 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de septiembre de 2026 a las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de septiembre de 2026 a las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de septiembre de 2026 a las 08:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	21 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 21 de septiembre de 2026 <i>después de las</i> 04:00 p.m. Hasta el 24 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de septiembre de 2026 después de las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	28 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	29 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 de septiembre de 2026	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	30 de septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 8	

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 11 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
--	--	--	--------------------------------

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49734343&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOTA: Para acceder al link, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$128.296.229,91).**

El contrato por celebrar se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP No. 0824001** de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda. El certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del proceso contractual.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47233352&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Tener por **POR LIMITADO** el proceso a MIPYME del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA, Profesional Ejecutor Asesor de Estudios del Sector o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NTT. 890.205.063-4	Código: F-P0330	
		Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 8 de 8	

ASPECTOS CONTRACTUALES: PAULA PILONIETA MARIN, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ– Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y PROPUESTA ECONOMICA: JAVIER ANDRES ARDILA SUÁREZ, Secretario de Infraestructura.

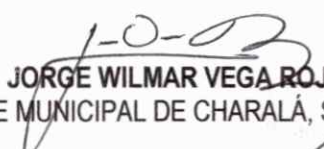
ANDRÉS EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO, Asesor Técnico Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

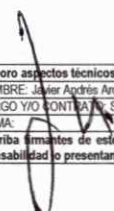
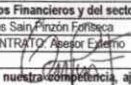
PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Charalá, Santander, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JORGE WILMAR VEGA ROJAS
 ALCALDE MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Elaboro aspectos técnicos:	Reviso Aspectos Técnicos:	Elaboro Aspectos Financieros y del sector:	Reviso y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Javier Andrés Ardila Suarez	NOMBRE: Andrés Eduardo Estupiñan Eugenio	NOMBRE: Andrés Sain Pinzón Fontibeca	NOMBRE: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Abga. Esp. Marly Pinto
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura	CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Técnico Externo	CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Externo	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			